Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N° 908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@municmarianomelgar.gob.pe
www.municmarianomelgar.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 -2023-MDMM

Mariano Melgar, 2023 Febrero 06.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 847-2023 de fecha 18-01-2023, Proveído N° 245-2023 de Gerencia Municipal de fecha 19-01-2023 y Proveído N° 48-2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 24-01-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Articulo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo contemplado, en el Artículo 28° de la Constitución Política del Perú, "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva, huelga y cautela su ejercicio democrático (...)". Asimismo, según el Artículo 120° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, dispone que "Los servidores de carrera tienen derecho a constituir organizaciones sindicales y de afiliarse a ellas en formas voluntaria, libre y no sujeta a condición de ninguna naturaleza. No pueden ejercer este derechos mientras desempeñen cargos políticos, de confianza o de responsabilidad directiva", y el Artículo 122° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece la noma respectiva; sus dirigentes gozan de facilidades para ejercer la representatividad legal".

Que, mediante **Oficio N° 01-2023-SITRAMUN-MIXTO-MDMM/CE**, de fecha **18 de enero del 2023**, presentado por el Órgano Electoral del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, solicita el reconocimiento del nuevo Secretario General y los miembros de la Junta Directiva del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Que, mediante Proveído N° **048-2023** de la Gerencia de Asesoría Jurídica, dispone la emisión del acto resolutivo de reconocimiento conforme al Art. 183 de TUO de la Ley N° 27444.

Por estos fundamentos; al amparo de la Constitución Política del Perú, y estando a las Facultades conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la **JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO MIXTO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, periodo 2023-2024**, que estará conformado de la siguiente manera:

- SECRETARIO GENERAL — SR. ALBERTO REYMUNDO MILÓN JIMÉNEZ
- SECRETARIO DE DEFENSA — SR. HERNAN ANTONIO FERNÁNDEZ GUILLEN
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN — SR. VICTOR HUGO SANTILLANA AGUEDO
- SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO — SR. ISAAC ALEJANDRO PERALTA MAMANI
- SECRETARIA DE ECONOMIA — SRA. PATRICIA SANTOS JUAREZ MENDIGURI
- SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA — SR. JOSE ALEJANDRO VELÁSQUEZ LÓPEZ
- SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE — SR. LUIS ALBERTO MENDOZA PERALTA
- SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL — SR. HERLESS RONALD DIAZ PERÉA
- DELEGADO — SR. JUAN KATATA CONDORI
- PERSONERO LEGAL — SR. VIRGILIO REGENTE PACHECO

Av. Simón Bolívar N° 906 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 482289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

Municipalidad Distrital GERENCIA MUNICIPAL AREQUIPA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Junta Directiva del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, periodo 2023 - 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás instancias administrativas adopten las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Resolución.

Municipalidad Distrital GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA Mariano Melgar

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CPUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Marisol Canchari Huanuco
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE